

Expte: **1030083/10**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**a) Objeto del contrato.**

El objeto del presente contrato es la prestación de las funciones que la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, asignan al promotor que realiza actuaciones con personal propio o contrata con terceros la realización de obras o trabajos de construcción y redacción de proyectos u otros documentos, y en particular las de coordinación de la seguridad y salud laboral:

Se incluye la prestación de las funciones de asesoría técnica en relación con las medidas necesarias para hacer efectiva la normativa vigente sobre prevención de riesgos laborales, en especial en lo que se refiere a las obligaciones y funciones establecidas para el promotor, en las actuaciones siguientes:

- Mantenimiento y conservación de la señalización horizontal de la red viaria del término municipal de Zaragoza.
- Mantenimiento y conservación de la señalización vertical y balizamiento en el término municipal de Zaragoza.
- Mantenimiento y conservación de la señalización vertical y balizamiento en el término municipal de Zaragoza.
- Mantenimiento y conservación de instalaciones semaforicas.
- Proyectos redactados y actuaciones contratadas en el ejercicio de 2011 y siguientes en relación con carriles bici y carriles bus.
- Nuevas instalaciones semaforicas contratadas en el ejercicio 2011 y siguientes.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 71317210-8 .

A los efectos de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades en la Comunidad Económica Europea (CPA-2002) la codificación correspondiente es: 7420 "Servicios de consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y servicios afines".

**b) Órgano de contratación.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es la Consejera del Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009 y el punto cuarto del Decreto de Alcaldía de 13 de junio de 2011.

**c) Perfil del contratante.**

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **[www.zaragoza.es/contratos](http://www.zaragoza.es/contratos)**

**d) Presupuesto por contrata.**

El presupuesto de licitación es de 106.525,43 €, al que se adicionará el 18 % de I.V.A. 19.174,57 €, lo que supone un total de 125.700,00 €, atendidos los cuatro años de duración inicial del contrato.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado no coincide con el presupuesto de licitación al estar previstas dos posibles prórrogas.

Las obligaciones económicas del contrato para el año 2011 se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria: 11/MOV/440/22706 "Proyectos y asistencias técnicas"

La duración del contrato para el resto de los ejercicios, incluidas las posibles prórrogas, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

**e) Fórmula de revisión de precios.**

Durante el primer año de contrato no procederá la revisión de precios. En los siguientes y, en caso de que se produjesen cualquiera de las prórrogas previstas, la actualización de precios será, como máximo, el 85% del I.P.C. general fijado por el I.N.E. para los doce meses inmediatamente anteriores. La actualización solicitada se realizará bajo los términos establecidos en los artículos 77 a 82 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**f) Duración del contrato.**

La duración del contrato será de CUATRO años, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

El contrato se prorrogará de mutuo acuerdo entre las partes mediante acuerdo expreso adoptado por el órgano de contratación, previa solicitud por escrito del adjudicatario e informe favorable del Servicio de Movilidad Urbana, por periodos sucesivos de un año, hasta un máximo de dos

prórrogas. El adjudicatario deberá solicitar la prórroga, como mínimo, un mes antes de la finalización del plazo de ejecución inicial.

**g) Cuantía de la garantía definitiva.**

5% del importe del contrato.  
No se exige garantía provisional.

**h) Medios para justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. (Sobre B).**

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

**Solvencia económica y financiera:**

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

**Solvencia técnica y profesional:**

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Las personas que asuman las funciones de Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras, deberán ser Técnicos de grado medio o superior con titulación competente en obras, con experiencia demostrable en materia de seguridad y salud en obras de ingeniería civil, siendo imprescindible que estén capacitados para el desempeño de las funciones de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de nivel superior, según el R.D. 30/1997 de 17 de enero y R.D. 1627/97 de 24 de octubre.

Los licitadores deberán aportar un compromiso de adscripción de medios humanos y materiales suficientes y adecuados para la realización del objeto del contrato.

**i) Cuantía de la cobertura a través de la póliza de responsabilidad civil.**

El Consultor dispondrá de una póliza de seguro de responsabilidad civil, por una cuantía mínima de 300.000,00 euros, para responder de cualquier incidencia durante el desarrollo del Contrato, sin que dicha cuantía constituya el límite de la responsabilidad del servicio contratado.

**j) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración (Sobre C).**

La documentación a incluir en este sobre será la siguiente:

**Memoria Técnica.**

El licitador deberá presentar una memoria descriptiva, de una extensión máxima de veinte hojas, indicando el modo de desarrollar la asistencia

técnica, incidiendo en todos aquellos aspectos que puedan redundar en una mejora de la calidad de la misma y que se compromete a realizar. Entre dichos aspectos deberán indicar expresamente los siguiente:

- Plazo en que se compromete a recoger, estudiar, redactar y entregar el informe de cada uno de los Planes de Seguridad y Salud.
- Plazo en que se compromete a redactar y entregar cada una de las memorias mensuales exigidas, una vez finalizado el mes precedente, indicando el contenido general de las mismas.
- Plazo en que se compromete a realizar y entregar el modelo de estudio de seguridad y salud y su adaptación en cada caso, indicando el contenido general del mismo.
- Plazo en que se compromete a realizar y entregar el documento de planificación de la acción preventiva, indicando el contenido general del mismo.
- Plazo en que se compromete a realizar y entregar el documento de medidas de protección y prevención a adoptar, indicando el contenido general del mismo.
- Organización de las visitas a los lugares de trabajo u obras realizadas, indicando frecuencia, duración, contenido, etc... relacionándolo con el número de coordinadores destinados a este contrato y el tiempo de dedicación a cada actuación a coordinar.

### **Mejoras.**

Los licitadores podrán indicar mejoras al contrato que se compromete a realizar sin coste alguno para el Ayuntamiento de Zaragoza, relacionadas con el objeto del contrato: coordinación y asistencia técnica en las actuaciones realizadas por el Servicio de Movilidad Urbana.

Entre las posibles mejoras que guardan relación con el objeto del contrato, sin perjuicio de cualquier otra que pueda plantear el ofertante (siempre relacionadas también con el objeto del contrato), se considerarán las siguientes:

- Incremento del número de visitas semanales a las obras de ejecución, con un máximo de 5 visitas semanales.
- Realización de auditorías de Seguridad y Ergonomía en las condiciones de trabajo de las dependencias del Servicio de Movilidad Urbana (así como en los talleres y almacenes de las Brigadas de Señalización).
- Otras mejoras relacionadas con el objeto del contrato y ofertadas sin coste alguno por el licitador.

### **k) Criterios de valoración.**

Valoración sobre un total de **100 puntos**

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas

**Oferta económica máximo 55 puntos:**

La oferta económica será sobre el importe total del contrato, aplicada de

manera uniforme para todas las unidades. Se valorará hasta un máximo de 55 puntos.

$$P = (Pb \times Om) / On.$$

siendo:

P= Puntos asignados a cada oferta.

Pb= Puntos base a asignar, en este caso 55.

Om= oferta menor.

On = oferta de cada licitador.

#### Criterios que requieren un juicio de valor

#### **Memoria técnica (Hasta 35 puntos).**

- Plazo en que se compromete a recoger, estudiar, redactar y entregar el informe de cada uno de los Planes de Seguridad y Salud. **(5 puntos)**

- Plazo en que se compromete a redactar y entregar cada una de las memorias mensuales exigidas, una vez finalizado el mes precedente, indicando el contenido general de las mismas. **(5 puntos).**

- Plazo en que se compromete a realizar y entregar el modelo de estudio de seguridad y salud y su adaptación en cada caso, indicando el contenido general del mismo. **(5 puntos).**

- Plazo en que se compromete a realizar y entregar el documento de planificación de la acción preventiva, indicando el contenido general del mismo. **(5 puntos).**

- Plazo en que se compromete a realizar y entregar el documento de medidas de protección y prevención a adoptar, indicando el contenido general del mismo. **(5 puntos).**

- Organización de las visitas a los lugares de trabajo u obras realizadas, indicando frecuencia, duración, contenido, etc... relacionándolo con el número de coordinadores destinados a este contrato y el tiempo de dedicación a cada actuación a coordinar **(10 puntos).**

#### **Mejoras (Hasta 10 puntos)**

- Incremento del número de visitas semanales a las obras de ejecución, con un máximo de 5 visitas semanales. **(2,5 puntos)**

- Realización de auditorías de Seguridad y Ergonomía en las condiciones de trabajo de las dependencias del Servicio de Movilidad Urbana (así como en los talleres y almacenes de las Brigadas de Señalización) **(5 puntos)**

- Otras mejoras relacionadas con el objeto del contrato y ofertadas sin coste alguno por el licitador. **(2,5 puntos).**

#### **1) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.**

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 136, apartado 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.



**m) Posibilidad de ofertar variantes: No**

**n) Designación de representante de la empresa adjudicataria.: sí**

**o) Supuestos de contradicción.**

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**p) Otras informaciones.**

Durante el desarrollo del contrato, el adjudicatario o su representante deberá disponer de una dirección localizada en la ciudad de Zaragoza, con teléfono y fax, para facilitar la comunicación con el Servicio de Movilidad Urbana y permitir una adecuada asistencia técnica. Dicha dirección deberá ser facilitada a dicho Servicio por escrito durante la semana siguiente a la firma del contrato.

I.C. de Zaragoza, a 21 de junio de 2011.

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO



Fdo.: Ana Budría Escudero

LA JEFE DEL SERVICIO



Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:

EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA



Fdo.: José A. Membiola Rodríguez

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN  
SERVICIO , PROCEDIMIENTO ABIERTO

D. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_  
vecino de \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_  
N.I.F. núm. \_\_\_\_\_ en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_  
con domicilio social en \_\_\_\_\_ ) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el  
y C.I.F. núm. \_\_\_\_\_ Boletín Oficial de Aragón núm. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, referente  
al procedimiento abierto convocado para la contratación del **“SERVICIO PARA LA  
COORDINACION Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA”** y teniendo  
capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce  
y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato por la cantidad de (en número y letra)  
..... euros al que se adicionará el ..... % de I.V.A.  
(..... euros), lo que supone un total de ..... euros, dados los  
cuatro años de duración del contrato, y representa un porcentaje de baja del..... % respecto  
del presupuesto de licitación.

(fecha y firma del proponente)